



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 574 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.933/2023, caratulado “MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 67 FF 111, 308, 309, 316, 341, 503 - Ejercicio 2023.” y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023- SAF 67 - Fuentes de Financiamiento 111, 308, 309, 316, 341, 503 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio;

Que con fecha 17 de diciembre de 2024, la responsable a cargo de la fiscalía N°7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2023 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO – SAF 67 – Fuentes de Financiamiento 111, 308, 309, 316, 341, 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 1.799.080.975,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES